

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 5 de 34	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42	FIRMADO 26/06/2026 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par las Caballerías Heredadas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (Par las Caballerías Heredadas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026. Este documento es una copia electrónica de un documento firmado en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_20260626114216



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	La ventaja de la oferta de Manuel Melguizo Navas determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el canon más alto. SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a Manuel Melguizo Navas, adjudicatario de la autorización, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. TERCERO.- Notificar el acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO.- Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato. QUINTO.- Dar traslado al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales. Aprobado por unanimidad (7).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 9: H-4 BURRIANA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HAMACAS.- ACUERDOS: PRIMERO.- Excluir del procedimiento la oferta presentada por Explotaciones Pedalu, S.L., por carecer de capacidad de obrar y personalidad jurídica en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ya que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil (10 de febrero de 2026), y por tanto la adquisición de personalidad jurídica (artículo 33 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 8 de 34	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42	FIRMADO 26/06/2026 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Cabente - Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Antonio Sánchez Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.aspx?codigo=38887>



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el canon más alto. TERCERO.- Notificar a Nicolas Pino García, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. QUINTO.- Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato. SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales. Aprobado por unanimidad (7).	
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 13: H-8 BURRIANA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HAMACAS.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el Lote 13: H-8 Burriana, correspondiente a la autorización de hamacas (100 unidades) con una ocupación máximo de superficie a ocupar de 500 m², del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a Manuel	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



Secretaria/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 13: H-8 Burriana

Listado de ofertas admitidas:

	Razón social	Prop. Ecce.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Centic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
1	Abdellatif Essobai	62.000,00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
2	Abderrahim Zouhair El Fakir	58.500,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Neja	si	si	si
3	Manuel Jesús Moreno Muñoz	75.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Neja	si	si	si
4	Marina Fernandez Navarta	63.102,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	si
5	Mohammed Elkharruba	59.500,00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si

Canon base Licitación: 5.236,00 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Eccl.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargos Solar %	Canic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Manuel Jesús Moreno Muñoz	75.000,00 €	30,00	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	100,00
2ª	Marina Fernandez Navarta	63.102,00 €	25,24	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	95,24
3ª	Abderrahim Zouhair El Fakir	58.900,00 €	23,40	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	93,40
4ª	Abdellatif Essobal	62.000,00 €	24,80	20	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	69,80
5ª	Mohammed Elkharruba	59.500,00 €	23,80	20	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	68,80

La ventaja de la oferta de Manuel Jesús Moreno Muñoz determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el canon más alto.

SEGUNDO. - Notificar a Manuel Jesús Moreno Muñoz, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

DOCUMENTO	.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42
		ESTADO FIRMADO 26/06/2026 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París) de Gabinete (París) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio) Santiago Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde (José) Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado digitalmente por el Gestor - Secretaría (París) de Gabinete (París) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde (José) Alberto Amigo Reyes. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_26062026_1142



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO. - Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato. QUINTO. - Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales. Aprobado por unanimidad (7).	
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 14: H-9 BURRIANA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HAMACAS.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el <u>Lote 14: H-9 Burriana, correspondiente a la autorización de hamacas (50 unidades) con una ocupación máximo de superficie a ocupar de 250 m²</u>, del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a Isaac Urbano Ortega, con NIE ***7017**, en el canon anual por temporada de treinta mil euros (30.000,00 €), con los siguientes compromisos sociales, ambientales y de calidad ofertados en la licitación: • El compromiso de <u>contratar durante cada temporada/anualidad, hasta un máximo de dos (2) trabajadores/as, a que algún trabajador/a contratado tenga una discapacidad acreditada de al menos del 33% según la legislación vigente, siempre y cuando no impida la práctica de la actividad laboral y a que algún/a trabajador/a contratado/a sea desempleado/a mayor de 45 años.</u> • A <u>poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto</u>	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Secretaria/A.S.F./pch

Listado de ofertas admitidas:

	Razón social	Prop. Eccla.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Carga Solar %	Canic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
1	Abdellatif Essobai	31.000,00 €	2	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
2	Abderrahim Zouhair El Fakir	28.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
3	Hemonerja S.L.	55.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
4	Marina Fernandez Navarta	28.111,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	si
5	Vanessa Cortes Jimenez	25.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si

Canon base Licitación: 2.618,00 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Eccl.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Genic.	Limp.	Pago T	Pago Bium	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Marina Fernandez Navarria	28.111,00 €	15,33	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	85,33
2ª	Abderrahim Zouhair El Fakir	28.000,00 €	15,27	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	85,27
3ª	Harmonerja S.L.	55.000,00 €	30,00	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	80,00
4ª	Vanessa Cortes Jimenez	25.000,00 €	13,84	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	63,84
5ª	Abdelatif Essobal	31.000,00 €	16,91	20	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	61,91

La ventaja de la oferta de Marina Fernández Navarta determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber acreditado experiencia en los últimos cuatro años y ofertar el canon más alto.

SEGUNDO.- Notificar a Marina Fernández Navarta, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026			
OTROS DATOS		FIRMAS	
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 21 de 34		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42	
		ESTADO	
		FIRMADO 26/06/2026 11:42	

El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:26 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde (Jose Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_260620261142

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Lote 19: H-31 Chucho

Listado de ofertas admitidas:

Razón social	Prop. Ecce.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
1ª Arte & Glam, S.L.	6.911,52 €	2	no	si	100	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	si
2ª Beatriz Bejar Fernández	20.322,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
3ª Javier Carlos Broncano López	25.203,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
4ª Jose Manuel Muñoz Fernández	23.106,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
5ª Ruben Broncano Lopez	23.916,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si

Canon base Licitación: 5.236,00 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Ecce.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Cenit.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Ruben Broncano Lopez	23.916,00 €	30,00	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	100,00
2ª	Jose Manuel Muñoz Fernández	23.106,00 €	23,97	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	93,97
3ª	Javier Carlos Broncano López	25.203,00 €	26,15	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	76,15
4ª	Beatriz Bejar Fernández	20.322,00 €	21,08	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	71,08
5ª	Arte & Glam, S.L.	6.911,52 €	7,17	20	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	52,17

La ventaja de la oferta de Rubén Broncano López determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el canon más alto.

SEGUNDO.- Notificar a Rubén Broncano Lopez, adjudicatario de la

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 25 de 34	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42	FIRMADO 26/06/2026 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (París de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes). El documento está firmado digitalmente por el Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) con el código de verificación de la firma electrónica: 26/06/2026 11:42. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod_verif=260620261142

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (7).	
11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 24: MS-40 BURRIANA-OESTE, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD DE MASAJE.- ACUERDOS: PRIMERO.- Entender retirada la oferta del licitador David García Calvez, con NIF ***5157**, por no presentar en plazo la documentación requerida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que se pudiera adjudicar la autorización a su favor. SEGUNDO.- Imponer a David García Calvez una penalidad de 372,00 euros, correspondiente al tres por ciento del canon final ofertado (canon anual ofertado multiplicado por los cuatro años de duración de la autorización), de conformidad con lo establecido en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. TERCERO.- Adjudicar el Lote 24: MS-40 Burriana-Oeste, correspondiente a la autorización para actividad de masaje con un máximo de superficie a ocupar de 10 m², del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a Elsy Cárdenas Hernández, con NIF ***3893**, en el canon anual por temporada de tres mil euros (3.000,00 €), con el compromiso de: • Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas. • Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum. • Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	FIRMADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 30 de 34	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42	FIRMADO 26/06/2026 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaria (Par las Cabente Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026, por Alcalde (Jose Alberto Amigo Reyes). El documento está firmado por el Alcalde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=30&id=104606>



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. SEXTO.- Nombrar a D. Francisco Iranzo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato. SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales. Aprobado por unanimidad (7).	
13º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 18: H-24 TORRECILLA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HAMACAS.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el <u>Lote 18: H-24 Torrecilla</u>, correspondiente a la autorización de hamacas (70 unidades) con una ocupación máximo de superficie a ocupar de 350 m², del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a Adrián Ortega Pino, con NIF ***8977**, en el canon anual por temporada de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), con el compromiso de: • Contratar durante cada temporada/anualidad, hasta un máximo de dos (2) trabajadores/as, a que <u>algún trabajador/a</u> contratado tenga una	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-05-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2026 a las 16:18:26 Página 31 de 34	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 25/06/2026 17:44 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/06/2026 08:26 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/06/2026 11:42	FIRMADO 26/06/2026 11:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría (Par las Cabecera) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 17:44:09 del día 25 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:42:16 del día 26 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.aspx?codigo=XXXXXXXXXX>



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

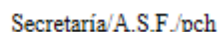
- discapacidad acreditada de al menos del 33% según la legislación vigente, siempre y cuando no impida la práctica de la actividad laboral y a que algún/a trabajador/a contratado/a sea desempleado/a mayor de 45 años.
- Poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar (mínimo en el 50% de las sombrillas instaladas).
 - Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
 - Usar de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
 - Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
 - Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante Bizum, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
 - Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
 - Implantar un sistema de reservas Online, que permita a los usuarios reservar hamacas desde cualquier dispositivo electrónico.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido el adjudicatario la tercera mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas (no pudiendo ser propuestos los clasificados en primera y segunda posición en aplicación de la cláusula 5ª del PCAP, que limita las autorizaciones que pueden adjudicarse a un mismo licitador) en la suma de los criterios de valoración establecidos en el pliego (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



Lote 18: H-24 Torrecilla – Hamacas

Listado de ofertas admitidas:

	Razón social	Prop. Eccla.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Centic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
1	Adrian Ortega Pino	45.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
2	Beatriz Bejar Fernández	38.111,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
3	Francisco Javier Ortega Ortega	35.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si
4	Isaac Urbano Ortega	45.000,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
5	Ruben Broncano Lopez	40.106,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Nerja	si	si	si

Canon base Licitación: 3.665,20 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Eccla.	Trabajo	Discap.	>45 Años	Cargos Solar %	Genic.	Limp.	Pago T	Pago Bium	Experi.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Ruben Broncano Lopez	40.106,00 €	26,74	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	96,74
2ª	Francisco Javier Ortega Ortega	35.000,00 €	23,33	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	20	1	1	3	93,33
3ª	Adrian Ortega Pino	45.000,00 €	30,00	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	80,00
4ª	Isaac Urbano Ortega	45.000,00 €	30,00	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	80,00
5ª	Beatriz Bejar Fernández	38.111,00 €	25,41	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	75,41

La ventaja de la oferta de Adrián Ortega Pino determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el canon más alto.

SEGUNDO. - Notificar a Adrián Ortega Pino, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

